

NOTA DE PRENSA

Madrid, 02 de junio de 2010



Carretas, 14 7º C1 28012 Madrid Tel. 915 221 313
Fax 914 354 888 sefac@sefac.org www.sefac.org

Tras el fallo del Tribunal de la UE cobra más fuerza si cabe la necesidad de unificar criterios en un único baremo nacional que acabe con las peculiaridades locales

Las CCAA deben revisar los concursos de adjudicación en cuanto a la cobertura de farmacias a la población y en cuanto a primar la experiencia local en sus baremos

El Tribunal Europeo de Justicia, con sede en Luxemburgo, hizo pública ayer, 1 de junio, la sentencia sobre los asuntos acumulados C-570/07 y C-571/07, que tienen por objeto resolver una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias relativa a la concesión de autorizaciones de establecimiento de nuevas farmacias en el Principado. Una vez estudiado el contenido de este esperado pronunciamiento judicial, la Junta Directiva de la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria quiere destacar las siguientes conclusiones:

- 1) El Tribunal justifica la planificación por habitantes y distancia porque considera que se cumplen los cuatro requisitos exigibles a las restricciones para la libertad de establecimiento:** que no sea discriminatorio, que estén justificadas por razones imperiosas de interés general, que sean adecuadas para la consecución del objetivo que persiguen y que no vayan más allá de lo necesario para alcanzarlo, objetivo que no es otro que **evitar la concentración de farmacias en zonas económicamente rentables y la ausencia de servicio en localidades de especial dispersión poblacional, y que éste sea de calidad**. No es de recibo que sigan existiendo localidades y núcleos de población sin atención farmacéutica, como tampoco lo es que no se establezcan **medidas específicas que ayuden a la sostenibilidad económica de muchas farmacias que actualmente prestan un valioso servicio en zonas rurales** con escasa o nula rentabilidad en condiciones cada vez más precarias. **Algunos de los últimos concursos de farmacia (como, por ejemplo, el andaluz) siguen permitiendo que haya núcleos sin atención farmacéutica** y por contra que haya núcleos con mucha población y una o escasas oficinas de farmacia.
- 2) El tribunal deja bien claro que es contrario al Tratado de la Unión Europea** (concretamente a la Directiva farmacéutica y a la Directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales) **primar los méritos obtenidos a nivel local en los concursos de farmacias**. De esta forma, a raíz de esta sentencia **se debe llevar a cabo una revisión de todos los baremos** que se están aplicando en las diferentes CCAA en los que **la residencia en la zona, la experiencia profesional local, el idioma y los méritos académicos y formativos que sólo pueden ser conseguidos en un determinado entorno geográfico quedan claramente fuera de los límites** de la legislación europea.

- 3) Tras este fallo cobra más fuerza si cabe la necesidad de **unificar criterios en un único baremo nacional que acabe con las peculiaridades locales** para el acceso a la titularidad de una farmacia por concurso. SEFAC hará pública en las próximas semanas una propuesta al respecto, en la que también profundizará sobre su firme criterio de que la titularidad de las farmacias debe reservarse a los candidatos mejor preparados para ofrecer el servicio farmacéutico a la población, y por tanto debe primarse por encima de cualquier otra consideración la experiencia profesional en farmacia comunitaria.

Sobre SEFAC

Constituida en marzo de 2001, la **Sociedad Española de Farmacia Comunitaria (SEFAC)** es una asociación científica y profesional de ámbito nacional con delegaciones en distintas autonomías que tiene como objetivo prioritario profundizar en la cartera de servicios asistenciales de la farmacia comunitaria y convertirse en un interlocutor científico de referencia del farmacéutico comunitario con las distintas administraciones y con el resto de las profesiones sanitarias. Con seis delegaciones autonómicas y más de 1.200 socios de toda España, en marzo de 2010 SEFAC ha sido galardonada con cuatro de los premios a las *Mejores Iniciativas de la Farmacia en 2009*, que concede el periódico *Correo Farmacéutico*. Más información en la nueva www.sefac.org.

Para más información o solicitud de entrevistas, contactar con Verónica Cuevas en la dirección comunicacion@sefac.org o en el teléfono 91 522 13 13.

